

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

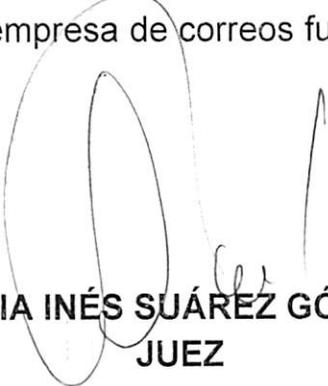
Ubaté, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: RESTITUCIÓN NUMERO 2021 - 00329
DEMANDANTE: GLORIA DEL PILAR SARMIENTO SÁNCHEZ
DEMANDADO : YESID ROSENDO PASCAGAZA MALAGÓN

Anexar a las presentes diligencias las documentales allegadas por la actora que dan cuenta del envío de la comunicación de que trata el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 al demandado **YESID ROSENDO PASCAGAZA MALAGÓN**, al correo electrónico yesid.roso@hotmail.com, mismo correo dado a conocer en el plenario.

Previo a tener por enviada la documental llegada por la actora indicar por medio de qué empresa de correos fue enviada y allegar el acuse de recibido.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.